



**APRUEBA COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 09 de Septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2232 /'15/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- d. El Decreto Alcaldicio N°392 de fecha 27.08.2015 que aprueba programa de Fiestas Patria 2015
- e. La Solicitud de compra N°13 de fecha 26.01.2015, provenientes de la Coordinación General de Fiestas Patria 2015, mediante la cual se solicita la contratación del Conjunto Folclórico Huichanahue, para amenizar el Acto Desfile Comunal y Vino de Honor del día Domingo 13.09.2015 a contar de las 12:00 hrs.
- f. La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2728 de fecha 31.12.2014.

DECRETO

1. APRUEBESE la compra Directa como Único Proveedor, del **Conjunto Folclórico Huichanahue de Huépil, representados por la Sra. Norma Sánchez Cubillo, RUT [REDACTED]**, quienes amenizarán las actividades de celebración de Fiestas Patria 2015, programadas para el día 13 de Septiembre de 2015 (Acto Desfile Comunal y Vino de Honor)
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$300.000, más impuesto**, a la cuenta 2208999, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA H. SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Archivo U.A.
 - Oficina de partes (2)
- SSV/GPL/MWC/AVQ/ncr.